

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Buenos días señoras y señores Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

A continuación me permitiré pasar lista para verificar si existe el quórum requerido para sesionar válidamente.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro	AUSENTE
Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles	PRESENTE
Regidora Zoila Gutiérrez Avelar	PRESENTE
Regidor Armando Guzmán Esparza	PRESENTE
Regidora Michelle Leaño Aceves	PRESENTE
Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	PRESENTE
Regidor Luis Guillermo Martínez Mora	PRESENTE
Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos	PRESENTE
Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas	AUSENTE
Y la de la voz Regidora Graciela De Obaldía Escalante , como Presidenta de la Comisión	PRESENTE

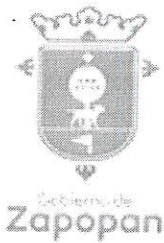
Doy cuenta a ustedes que recibí el oficio para justificar la inasistencia del **Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro** por lo que pongo a su consideración el justificar la misma.
¿Los que estén *A FAVOR*?

Aprobado por unanimidad justificar la inasistencia del **Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**.

Antes de continuar cedo el uso de la voz al regidor Salvador Rizo Castelo para que proceda a tomar la asistencia de su comisión y poder sesionar de forma conjunta, Regidor....

Regidor Salvador Rizo Castelo: Muchas gracias, buenos días primeramente agradecerle a la regidora Graciela De Obaldía la invitación a sesionar conjuntamente con la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública a efecto de resolver un tema importante que tiene que ver con el Dictamen del Reglamento con las modificaciones que ella misma propuso al pleno del Ayuntamiento por tanto agradeciendo la asistencia de todos los presentes a la comisión me permitiré nombrar lista de asistencia.

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez	PRESENTE
Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez	PRESENTE
Regidor Esteban Estrada Ramírez	AUSENTE
Regidora Zoila Gutiérrez Avelar	PRESENTE
Regidor Alejandro Pineda Valenzuela	PRESENTE



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidora Ana Lidia Sandoval García	PRESENTE
Regidora Tzitzí Santillán Hernández	PRESENTE
Y un servidor Regidor Salvador Rizo Castelo, como Presidenta de la Comisión	PRESENTE

A continuación someto a su consideración el que la Regidora Graciela De Obaldía Escalante conduzca la presente sesión conjunta de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico por ser ella la promotora de la iniciativa que en breve discutiremos y además con la finalidad de hacer más ágil el desarrollo de la misma.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad que la Regidora Graciela De Obaldía Escalante conduzca la presente sesión conjunta de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Gracias Regidor, continuando con la sesión propongo a ustedes señoras y señores Regidores, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Constancia y declaratoria de quórum.

Segundo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente:

- 203/15 Iniciativa presentada por una servidora la cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autoricen diversas reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

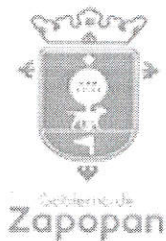
Tercero.- Asuntos Generales.

Cuarto.- Clausura de los trabajos de la Comisión.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.

¿Los que estén A FAVOR?

Aprobado por unanimidad el orden del día.



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En cuanto al **PRIMER PUNTO** del Orden del día, correspondiente a la constancia y declaratoria de quórum se da por desahogado el mismo, toda vez que ya se ha constatado que existe quórum en ambas comisiones y son validos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.

En atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente 203/15 del cual omitimos la lectura por haber sido previamente circulado a sus correos procedo a preguntarles si ¿Tienen alguna observación que hacer al mismo?

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: Gracias, buenos días, al inicio de esta administración trabajamos con la modificación del reglamento con toda la intención de apoyar el proyecto del Presidente Municipal donde se especificaban las facultades del Jefe de Gabinete, hoy se pretende modificar el reglamento para cumplirle el gusto al Jefe de Gabinete, anteriormente el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la administración pública municipal contemplaba al Museo de Arte de Zapopan (MAZ) como un órgano dependiente del Instituto de Cultura, el cual a su vez dependía de la Presidencia Municipal directamente.

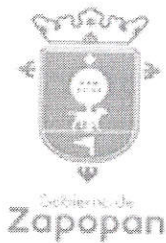
El artículo 12 del actual Reglamento de la Administración Pública Municipal señala que: "la Jefatura de Gabinete es la dependencia encargada de evaluar, supervisar el trabajo de los Coordinadores Generales Municipales, resolver dudas que existen sobre la distribución de competencias entre las dependencias municipales y asignarles en casos extraordinarios la ejecución de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto específico". Precisamente se debería resolver que no es competencia de esta área el hacerse cargo de un Organismo Desconcentrado como es el caso del Museo de Arte de Zapopan (MAZ) y precisamente es nuestra obligación como regidores cuidar la congruencia de los reglamentos. No podemos actuar con caprichos u ocurrencias, porque el día de mañana ¿qué otro organismo van a pedir? y ¿vamos estar modificando el reglamento? Debemos darle seriedad al asunto.

Además, creo que la propuesta se queda corta, pues también deberían si ya lo van a hacer, darle esa atribución, porque actualmente es muy claro el reglamento en el artículo 14 donde coordinará únicamente a los Coordinadores Generales y sus dependencias y para involucrarse en las actividades de Organismos Públicos Descentralizados y cualquier otro órgano de gobierno necesita previa autorización del Presidente, ¿existe esa atribución?

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: ¿Para qué lo pueda nombrar?

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: Para que se encargue del museo.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Esa modificación obedece a que ahora con la Coordinación de Construcción de Comunidad y el Jefe de Gabinete la instrucción fue...de hecho estaba esperando que estuviera aquí el Director de Cultura pero no está.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: Pero se trata de cultura el tema del museo...

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: ...No necesariamente...

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: ... ¿hay una Dirección de Cultura?...

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Hay una dirección de cultura y ellos pretenden pedirles que se pueda dividir para generar un proyecto entorno al MAZ que sea dentro de las atribuciones de la Jefatura de Gabinete, pero ¿cual sería su propuesta?

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: No estamos de acuerdo, creo que debería quedarse en el Instituto de Cultura.

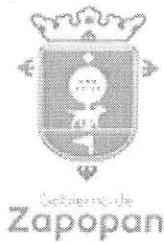
Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Si yo creo que tenemos que ser muy claros en las definiciones que tenemos que tener como Ayuntamiento, un museo tiene un origen natural y tiene que ser cultura no puede ser posible y yo creo que lo conveniente es que quede exactamente en las circunstancias que estaba para que dependa de el área de cultural para que cualquier evento, imaginemos un evento donde primero hay que hacer una consulta a una persona cuando que la naturaleza misma es que la misma dirección de cultura la estuviera avalando ¿no?

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: No tengo ningún inconveniente, no sé ¿cuál sea su propuesta que se le adicione un artículo o que se regrese como originalmente estaba? Aunque aquí cabe hacer la mención de que originalmente estaba sectorizado al Instituto de Cultura el cual desaparece como tal por lo que quedaría sectorizado a la Coordinación de Construcción de Comunidad

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo pediría que como lo propone la regidora Erika se quede como originalmente estaba.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Aunque aquí cabe hacer la mención de que regresaría como estaba planteado originalmente sectorizado a la Coordinación de Construcción de Comunidad ya que el Instituto de Cultura desaparece como tal por lo que quedaría sectorizado a la Coordinación de Construcción de Comunidad, ¿correcto?, entonces someto a votación la propuesta de que quede la modificación con estas precisiones ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad la propuesta de la regidora Erika de que el Museo de Arte Zapopan (MAZ) quede como originalmente estaba adscrito a la Coordinación de Construcción de Comunidad y que sea eliminada del dictamen la propuesta de enviar el Museo de Arte Zapopan (MAZ) a la Jefatura de Gabinete.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidor Salvador Rizo Castelo: Gracias, si me lo permiten hay alguna observación que ya he compartido con algunos de los presentes y con quien presentó la iniciativa en relación a una disposición de un artículo y una fracción referente a las modificaciones del reglamento que me voy a permitir dar lectura a la parte técnica para poder justificar la propuesta que va en el sentido de que quede como estaba en relación a las facultades de suscribir contratos y convenios por parte de el Secretario, el Síndico y el Presidente Municipal que hoy se omite señalar el hecho de que tengan que pasar por el pleno esos contratos y convenios y que simplemente se deje el artículo y la fracción de referencia como estaban.

Si bien es cierto que el Secretario del Ayuntamiento es un órgano dependiente de la Administración Pública Municipal, su naturaleza es la de un órgano auxiliar del Ayuntamiento como órgano de Gobierno.

Es prudente partir de la premisa que el Secretario no está investido de la representación del Municipio. En contrario, de una recta interpretación del contenido integral de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se desprende que la naturaleza del Secretario es la de auxiliar al Ayuntamiento certificando las decisiones que en el mismo se tomen y publicitando las mismas; es este el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma y llevar el control de las mismas, encargarse de la Gaceta Municipal, llevar el registro y control de las fracciones edilicias, así como para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias.

Debemos considerar que al carecer los miembros del Ayuntamiento de facultades ejecutivas, salvo el caso del Presidente y el Síndico como representante, sus decisiones deben materializarse a través de actos administrativos que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta al Secretario del Ayuntamiento, pero solo a través de las certificaciones que se le instruyan.

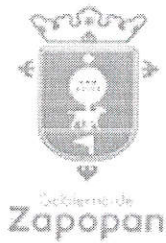
En ese sentido, que sea incompatible el contenido del artículo que se pretende modificar con el contenido de un cuerpo legal de superioridad jerárquica.

No podemos arbitrariamente conferir al Secretario del Ayuntamiento facultades de representación, pues esto sería equiparable a violentar el sentido que pretendió otorgarle el legislador estatal, sino que únicamente autentifica los actos.

Podemos concluir que el Secretario del Ayuntamiento es el servidor público que por ministerio de ley despacha los asuntos del Presidente Municipal, convirtiéndose en un instrumento formal para que el Presidente cumpla con su obligación de materializar y ejecutar las decisiones del Ayuntamiento como órgano de Gobierno.

Así que su intervención debe versar, tratándose de contratos, solamente en aquellos que sean celebrados por aprobación del Ayuntamiento.

Bajo esta tesitura solicitamos se vote en contra la modificación planteada relacionada con artículo 28 fracción X de las modificaciones al reglamento de la Administración Pública



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Municipal, en el sentido que establece de suscribir en conjunto con el presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico los contratos y convenios que obligan al Municipio previa autorización del Ayuntamiento y según lo dispuesto por la normatividad aplicable
Esa es la primera de las modificaciones que propongo al dictamen que se plantea hoy.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Yo propondría porque lo platique con el Secretario más bien bajar esa modificación debido a las observaciones que ustedes tienen en el tema no era pretensión del Secretario brincar al pleno si no fue un tema meramente de interpretación que si están todos ustedes de acuerdo ahorita lo sometemos a votación que se retiraría la modificación.

Por lo que les pregunto a ustedes si ¿están de acuerdo?

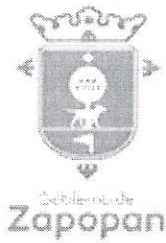
Aprobado por unanimidad el dejar sin efecto la propuesta de modificación al artículo 28 fracción X para quedar como estaba originalmente en el Reglamento.

Regidor Salvador Rizo Castelo: Hay otra segunda modificación si me lo permite. Respecto a la sectorización de algunas unidades en direcciones y que pasan a depender de una nueva coordinación general o jefatura correspondiente solamente solicitaría que en los acuerdos al final del dictamen se incluya en donde se instruya a las dependencias municipales que contemplan nuevas unidades o direcciones por efectos de la redistribución, readscripción y fusión que el presente dictamen genera para que elaboren puntualmente y presenten a la Sindicatura los correspondientes manuales de procedimientos donde las funciones y obligaciones de cada uno se encuentren debidamente detalladas a efecto de estar armonizando adecuadamente las funciones del organigrama de la nueva estructura de la Administración Pública Municipal.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Se somete a votación el incluir dentro de los considerandos del dictamen en comento las observaciones del regidor Salvador Rizo hizo anteriormente.

¿Los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad incluir en los considerandos del dictamen un apartado donde se especifique que: "Se instruya a las dependencias municipales que contemplan nuevas unidades o direcciones por efectos de la redistribución, readscripción y fusión que el presente dictamen genera para que elaboren puntualmente y presenten a la Sindicatura los correspondientes manuales de procedimientos donde las funciones y obligaciones de cada uno se encuentren debidamente detalladas a efecto de estar armonizando adecuadamente las funciones del organigrama de la nueva estructura de la Administración Pública Municipal".



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: ¿Alguien más que tuviera alguna duda?

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: Si sobre el artículo 50 donde la modificación se refiere a las fracciones VI.- *Agencia de Promoción a la Inversión*; VII.- *Dirección de Competitividad Municipal*; VIII.- *Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Atención al Migrante* y X.- *Dirección de Desarrollo Agropecuario* ya que éstas pasarán a ser dependientes de la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo.

Solo preguntar ¿qué nivel jerárquico tendrán entonces estas áreas?

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Para este tema me gustaría cederle el uso de la voz al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Francis Bujaidar Ghoraichy Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: Buenos días tengan todos en la comisión, el nivel jerárquico sería el mismo nada es un tema de control, pero no se desaparecerá ninguna de las direcciones seguirían siendo las mismas, de hecho en los manuales se va a reflejar también eso.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo creo que también en los manuales se debería de reflejar que en el caso del ICOE debería de puntualizarse los aspectos de apego presupuestal creo que la experiencia que estamos viviendo de las contrataciones que se hicieron y de las deudas que tenemos es precisamente que se creó un organismo sin presupuesto entonces yo creo que en todos los casos habría que establecer que la sanción que marca la Ley de los Servidores Públicos será aplicable cuando no se apliquen en función a que los programas vayan en aspectos presupuestales.

Francis Bujaidar Ghoraichy Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: Si nos dejaron en la administración anterior un problema de veintidós millones de pesos lo cual estamos tratando de resolver el presupuesto de este año 2016 que se les va a presentar esta apegado estrictamente a lo que van a poder ejercer ni un peso más ni un peso menos.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo lo que quiero es que en los manuales quede especificado el hecho, porque esto lo vemos en esta administración, los reglamentos van a regir a todas las administraciones siguientes mientras no se le haga algún cambio, entonces que dejemos establecido el aspecto presupuestal fundamentalmente en programas de esta naturaleza.

Francis Bujaidar Ghoraichy Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: Sin ningún problema claro que si lo tomamos en cuenta.



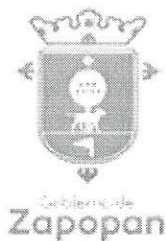
**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Regidora Ana Lidia Sandoval García: Yo tengo solo una observación de forma en los puntos de acuerdo en el séptimo que le cambiaron de sexo al Secretario le pusieron la Secretaria.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Correcto lo tomamos en cuenta ¿No sé si alguien tenga alguna otra observación sobre el dictamen?, bueno yo si tengo algunas propuestas extras de modificación al dictamen que me gustaría circularles y que son las siguientes:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 8°. El Presidente Municipal para el desarrollo de las funciones de su competencia, sin perjuicio de las dependencias municipales a que alude el presente reglamento y a cuyo cargo se establecen o derivan las atribuciones que implica la actividad ejecutiva de la administración municipal, contará directamente con los siguientes órganos que en conjunto se denominan Despacho de la Presidencia:</p> <p>I. Secretaría Particular;</p> <p>II. Jefatura de Gabinete;</p> <p>III. Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación;</p> <p>IV. Área de Relaciones Públicas;</p> <p>V. Unidad Política; y</p> <p>VI. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.</p>	<p>Artículo 8°. El Presidente Municipal para el desarrollo de las funciones de su competencia, sin perjuicio de las dependencias municipales a que alude el presente reglamento y a cuyo cargo se establecen o derivan las atribuciones que implica la actividad ejecutiva de la administración municipal, contará directamente con los siguientes órganos que en conjunto se denominan Despacho de la Presidencia:</p> <p>I. Secretaría Particular;</p> <p>II. Jefatura de Gabinete;</p> <p>III. Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación;</p> <p>IV. Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos</p> <p>V. Unidad Política; y</p> <p>VI. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.</p>
DICE:	DEBE DECIR:
<p>CAPÍTULO V Área de Relaciones Públicas</p> <p>Artículo 19. Son facultades del Área de Relaciones Públicas las siguientes:</p>	<p>CAPÍTULO V Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos</p> <p>Artículo 19. Son facultades del Área de Públicas, Protocolo y Evento las siguientes:</p>
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Transitorio</p> <p>SÉPTIMO. De igual forma se establece que las Coordinaciones Generales y las dependencias seguirán ejerciendo el presupuesto de las</p>	<p>Transitorio</p> <p>SÉPTIMO. De igual forma se establece que las Coordinaciones Generales y las dependencias seguirán ejerciendo el presupuesto de las</p>



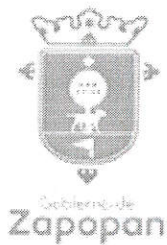
**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

dependencias que fueron extinguidas, fusionadas o transformadas atendiendo a la redistribución y re adscripción.	dependencias que fueron extintas , fusionadas o transformadas atendiendo a la redistribución y readscripción .
DICE:	
Transitorio NOVENO Dirección de Información y Seguimiento.	Transitorio NOVENO Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete, Dirección Control y Seguimiento.
DEBE DECIR:	
Transitorio NOVENO Dirección de Información y Seguimiento.	Transitorio NOVENO Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete.
DICE:	
Transitorio NOVENO Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.	Transitorio NOVENO Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mercados y Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.
DEBE DECIR:	
Transitorio NOVENO Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.	Transitorio NOVENO Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias
DICE:	
Transitorio NOVENO Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	Transitorio NOVENO Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
DEBE DECIR:	
Transitorio NOVENO Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	Transitorio NOVENO Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
DICE:	
Transitorio NOVENO Consejo de Promoción Económica (Auxiliar).	Transitorio NOVENO Coordinación General de Desarrollo Económico y

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in black ink on the right margin.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

	Combate a la Desigualdad, Dirección de Promoción a la Inversión.
DEBE DECIR:	
Transitorio NOVENO Consejo de Promoción Económica (Auxiliar).	Transitorio NOVENO Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo.

En el cuerpo del dictamen tengo otra observación en el último transitorio no se le puso número por una cuestión de impresión pero este transitorio quedaría como el décimo.

Si no tienen alguna observación a las modificaciones que se acaban de exponer les pediría realizar la votación, ¿los que estén a favor?

Aprobadas por unanimidad las modificaciones propuestas que están en el cuadro y que se acaban de mencionar.

No habiendo más observaciones someto a la consideración de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales la propuesta del dictamen 203/15 con las observaciones que aquí se han realizado, las cuales le solicito a la dirección de Integración y Dictaminación tome nota para su posterior inclusión al citado dictamen que será presentado al pleno.

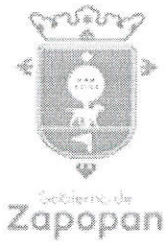
¿Los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad el dictamen 203-15 con las observaciones que aquí se han realizado.

A continuando cedo el uso de la voz al regidor para que proceda a efectuar la votación en su comisión...

Regidor Salvador Rizo Castelo: Gracias Regidora, no existiendo más observaciones someto a la consideración de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico la propuesta del dictamen 203/15 con las observaciones que aquí se han realizado, las cuales le solicito a la dirección de Integración y Dictaminación tome nota para su posterior inclusión al citado dictamen que será presentado al pleno. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano...

Aprobado por unanimidad el dictamen 203-15 con las observaciones que aquí se han realizado.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Para desahogar el **TERCER PUNTO** del Orden del día, que es asuntos generales, me permito preguntarles ¿si tienen algún otro asunto que tratar?, bueno yo si tengo un asunto que tratar y aprovechando la presencia del Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad el tiene un asunto que tratar por lo que le cedo el uso de la voz.

Francis Bujaidar Ghoraihy Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: El tema es el contrato del fideicomiso que se les pasó el cual no tiene ninguna modificación en absoluto nada más es por cuestiones de cambio de administración para que se otorguen las facultades y que el encargado del fideicomiso ya pueda atender todas las necesidades tanto lo que se maneja ahí de Reto Zapopan, como toda la operación que se viene regularmente, no se les había entregado en tiempo el convenio por lo cual ofrecemos una disculpa pero no tiene absolutamente ninguna modificación al clausulado, lo único que es cambiar los representantes de la administración anterior por los nuevos representantes en este caso de las nuevas direcciones, ¿no sé si tengan alguna aclaración que quieran que les hagamos? Si no se los encargaría porque ya traemos dos meses de retraso y si se nos complica un poco la operación.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: ¿Alguien más tiene algún asunto que tratar?

Regidor Salvador Rizo Castelo: Yo si solamente dar cuenta que recibí el oficio para justificar la inasistencia del **Regidor Esteban Estrada Ramírez** por lo que pongo a su consideración el justificar la misma.

¿Los que estén A FAVOR?

Aprobado por unanimidad justificar la inasistencia del **Regidor Esteban Estrada Ramírez**.

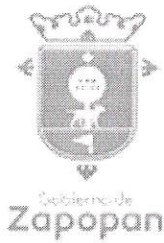
Regidora Graciela De Obaldía Escalante: De igual forma quiero dar cuenta que recibí el oficio para justificar la inasistencia del **Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas** por lo que pongo a su consideración el justificar la misma.

¿Los que estén A FAVOR?

Aprobado por unanimidad justificar la inasistencia del **Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas**.

Por último atendiendo al **CUARTO PUNTO** del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, correspondiente al día 26 de noviembre de 2015, agradeciendo su asistencia a la misma se declara formalmente clausurada, siendo las 9:40 horas.

Cedo el uso de la voz al Regidor Salvador para que proceda a la clausura de la sesión de su Comisión, Regidor...



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

...Gracias Regidora, atendiendo al **CUARTO PUNTO** del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, correspondiente al día 26 de noviembre de 2015, agradeciendo su asistencia y particularmente a la Regidora Graciela De Obaldía la invitación a sesionar de manera conjunta con los demás compañeros de la comisión que ella preside se declara formalmente clausurada, siendo las 9:41 horas.

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y GOBIERNO ELECTRÓNICO**

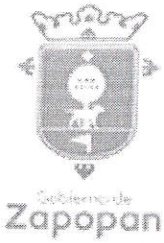
Salvador Rizo Castelo

Myriam Paola Abundis Vázquez

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez


Esteban Estrada Ramírez

Zoila Gutiérrez Avelar



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015


Alejandro Pineda Valenzuela

Ana Lidia Sandoval
Ana Lidia Sandoval García

FOJA DE FIRMAS
CORRESPONDIENTE A LA
APROBACION DEC DICTAMEN
203/15


Tzitzí Santillán Hernández